

SALUD LABORAL

RIESGOS DEL TRABAJO



SALUD EN LA ESCUELA



Ley N°24.557 sobre Riesgos del Trabajo (LRT)

Régimen legal que regula el SISTEMA DE RIESGOS DEL TRABAJO

OBJETIVOS

PREVENIR los riesgos derivados de la actividad laboral.

REPARAR, en tiempo y forma, los daños ocasionados por accidentes de trabajo y/o enfermedades profesionales.

¿Qué es un accidente de trabajo?



Es un acontecimiento súbito y violento ocurrido en ocasión del trabajo...

En el **lugar** donde el trabajador realiza su tarea y por causa de la misma...

O en el **trayecto** entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo o viceversa (in itinere).

¿Qué es una enfermedad profesional?



Una enfermedad profesional es aquella producida por causa del lugar o del tipo de trabajo.

☀ Existe un Listado de Enfermedades Profesionales en el cual se identifican cuadros clínicos, exposición y actividades en las que suelen producirse estas enfermedades y también agentes de riesgo.

ENFERMEDADES LISTADAS

DECRETO 658/96

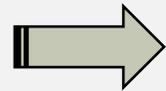
Enfermedad LISTADA	Factores
Nódulos de cuerdas vocales	Sobrecarga y mal uso de la voz.
Disfonías	Que se intensifica durante la jornada de trabajo y que recurre parcial o totalmente durante los períodos de reposo o vacaciones, sin compromiso anatómico de las cuerdas vocales.
Disfonías persistentes	Que no remite con el reposo y que se acompaña de edema de cuerdas vocales.
Hanta virus	Exposición a factores de riesgo como roedores vector.

DECRETO 49/14

Enfermedad LISTADA	Factores
Hernia discal Lumbo - sacra	Tareas con movimientos repetitivos y/o posiciones forzadas de columna lumbo-sacra, levantar, trasladar, mover, etc.
Hernias: inguinales Crurales	Tareas habituales que requieran carga física, dinámica o estática, con aumento intra abdominal al levantar , trasladar o mover.
Varices primitivas bilaterales	Tarea que requiera la permanencia prolongada de pie, estática y/o con movilidad reducida.

ENFERMEDADES **NO** LISTADAS

Serán igualmente consideradas enfermedades profesionales aquellas otras que, en cada caso concreto, la Comisión Médica Central determine como provocadas por causa directa e inmediata de la ejecución del trabajo.



Igualmente se realiza la **denuncia** ante la **ART**, será la **Comisión Médica** quien evaluará y definirá si se reconoce la enfermedad profesional en ese caso.

Excluyendo la influencia de los factores atribuibles al trabajador o ajenos al trabajo.

**ES
OBLIGACIÓN
DEL CONSEJO
PROVINCIAL
DE
EDUCACIÓN
COMO
EMPLEADOR**

**# EXIGIR QUE LA ART
CUMPLA CON LO
ESTIPULADO POR LA L.R.T**

**# DESARROLLAR PLANES DE
MEJORAMIENTO Y CONTROL
SISTEMÁTICO DE LAS
CONDICIONES Y AMBIENTE
DE TRABAJO.**

Las condiciones y el medio como ambiente de trabajo, impactan en la salud de lxs trabajadorxs.



Números de contacto:

Consultas/Reclamos:

0800-222-0338

Guardia:

(Emergencias)

0800-333-1109

Fax: las 24 hs.

0800-333-2173

- **LOS EMPLEADORES, LXS TRABAJADORXS Y LA ART ESTÁN OBLIGADOS A ADOPTAR LAS MEDIDAS LEGALMENTE PREVISTAS PARA PREVENIR EFICAZMENTE LOS RIESGOS DEL TRABAJO.**

- **LA ART. DEBERÁ ESTABLECER UN PLAN DE ACCIÓN QUE CONTEMPLE EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD.**

FUNCIONES DE ART.

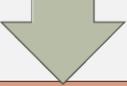
PREVENIR: REALIZAR EXÁMENES MÉDICOS PERIÓDICOS.



CONTROLAR: INSPECCIONAR LAS ESCUELAS, REALIZAR RELEVAMIENTOS DE RIESGO, CONTROLAR Y SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SEGURIDAD E HIGIENE.



ASESORAR: A TRABAJADORXS Y AL CPE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGO.



REPARAR: ANTE ACCIDENTE O ENFERMEDAD LABORAL, BRINDAR LAS PRESTACIONES QUE FIJA LA LEY, TANTO PREVENTIVA COMO DE SALUD Y DINERARIA.



EL TRABAJADXR DEBE RECIBIR, HASTA SU CURACIÓN COMPLETA ASISTENCIA MÉDICA Y FARMACÉUTICA, PRÓTESIS, ORTOPEDIA Y REHABILITACIÓN.

¿CÓMO DENUNCIAR DESDE LA ESCUELA?

**SIEMPRE SE DEBE
HACER LA DENUNCIA A
LA ART.**

**ES TU DERECHO Y
UNA OBLIGACIÓN DEL
EMPLEADOR.**



Denuncia

En caso de accidente:

- # Inmediatamente, tomado conocimiento del siniestro se debe garantizar la atención y proceder a la derivación al centro asistencial.**
- # Completar los formularios 1 y 2.**
- # Remitir la documentación a la ART y área de seguros del CPE por el medio más seguro y ágil.**
- # El formulario junto a la copia de denuncia (formulario 2) se presentan ante el prestador.**
- # Al realizar la denuncia: Se debe solicitar al prestador médico el formulario y conservarlo como informe médico y constancia de atención.**

COMO TRABAJADORXS TENEMOS DERECHOS Y OBLIGACIONES

- Si la ART **ACEPTA** el SINIESTRO:
DEBE BRINDARTE TODAS LAS PRESTACIONES SIN COSTO.
- Si la ART **RECHAZA** el SINIESTRO (tener en cuenta formulario N°3)
SE DEBE PRESENTAR EN LA SRT UNA DIVERGENCIA.

La SRT es el órgano contralor del Estado y actúa ante discrepancia entre las partes.

CONTACTO:

Podés contactarse a través de la línea gratuita SRT (0-800-666-6778 de lunes a viernes en el horario de 8 a 17hs),
o al correo electrónico ayuda@srt.gob.ar.

En la SRT se pueden realizar trámites relacionados con discrepancias que pudieran surgir entre el trabajador y la ART por la cobertura de un accidente de trabajo o enfermedad profesional, las prestaciones o el alta médica y la determinación de incapacidad.

También se tramita la determinación de incapacidad para acceder a beneficios previsionales.



PUEDE DICTAMINARSE :

- INCAPACIDAD Y VUELTA A TAREAS HABITUALES**
- INCAPACIDAD Y READECUACIÓN DE TAREAS**

Gracias



SALUD EN LA ESCUELA